



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Resolución No. 1670

*Por cual se hace un nombramiento en periodo de prueba*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005. y

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 001 de 2005, convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 1200 del 28 de octubre de 2009, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera de la Secretaría Distrital de Ambiente convocados a través de la Convocatoria No. 001 de 2005, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 3º. de la precitada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 45562, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, en la que figuraba en primer lugar el señor **ERWIN ARTURO RINCON TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.036.178.

Que mediante Resolución No. 8658 del 3 de diciembre de 2009 se nombró en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor **ERWIN ARTURO RINCON TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.036.178 para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la planta globalizada de la Secretaría Distrital de Ambiente, nombramiento revocado mediante Resolución No. 0117 del 7 de enero de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el literal e) del artículo 45 del Decreto Reglamentario No. 1950 de 1973 el cual establece como causal de revocatoria de una designación: "e) Cuando la persona designada ha manifestado que no acepta".

Que mediante oficio No. 01-02-2010-0000954 de fecha 28 de enero de 2010 remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación electrónica el día 29 de enero de 2010 se autoriza a la Secretaría Distrital de Ambiente para nombrar al elegible que se encuentra en la segunda posición de la lista de elegibles del empleo No. 45562 conformada mediante Resolución No. 1200 del 3 de noviembre de 2009, la señora **SILVIA PARRA ESCOBAR** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.516.137.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Continuación de la Resolución No. 1670**

*Por cual se hace un nombramiento en periodo de prueba*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **SILVIA PARRA ESCOBAR** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.516.137 para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la planta globalizada de la Secretaría Distrital de Ambiente con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$2.139.261) de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO.** La señora **SILVIA PARRA ESCOBAR**, de conformidad con los artículos 44 y 46 del decreto 1950 de 1973, contará con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo los cuales se contarán a partir de la fecha de radicación de su aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 FEB 2010

  
**SANDRA PATRICIA MONTOYA VILLARREAL**  
Secretaria Distrital de Ambiente (E)

Proyectó: Olga López M.  
Revisó: Lucero Prieto Bertrán  
Aprobó: Matilde Nieto Conzuevas



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

